15-10-1838 - Nº 2183

DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,169] BUENOS-AIRES, VIERNES 28 DE SETIEMBRE DE 1838. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.

El *Correo Nacional* publica los documentos siguientes:

El General en Gefe de los Ejércitos reunidos, á los habitantes de Navarra y Provincias Vascongadas.

Cuando en virtud de autorizacion del Gobierno de S. M. la Reina Da. Isabel II, tenia ya estendido el adjunto bando á fin de protejer las relaciones sociales, la agricultura, la industria y el comercio, cualesquiera que fuesen el punto de procedencia y las opiniones políticas de los que se dedican al tràfico siempre que no cooperasen al sostenimiento de la guerra, un sanguinario decreto del gobierno rebelde, imponiendo la muerte á cuanto español de toda clase entre en los pueblos guarnecidos por las tropas de S. M. ó salga de ellos, suspendió la publicacion del referido bando, con la esperanza de que no se realizarian tan atroces amenazas, propias solo de los pueblos mas bárbaros del mundo conocido; pero los asesinatos cometidos en todas las provincias me han provado de cuanto es capaz un enemigo que, exasperado por sus continuos reveses, sin crédito, sin prestigio, sacia su desesperacion inmolando víctimas inocentes, padres de familia, mugeres y niños, à fin de conseguir con el terror lo que no podia con el convencimiento y la justicia: hasta ahora se habian limitado, asi en estas provincias como fuera de ellas, à robar á los transeuntes, é imitar la conducta de los corsarios berberiscos en el siglo pasado, cautivando personas de todas condiciones y sexos, que nada intervenian en la guerra, dándolas un trato cruelísimo para obtener crecidas cantidades por su rescate; mas no contentos ya con esto, acaban de asesinar á varios desdichados, que acaso los servian, por que, reducidos por sus tiranos á la mayor indigencia, buscaban el sustento en las poblaciones mas abundantes, vendiendo lo poco que poseen, ó implorando un socorro de la caridad. Protector de la vida é intereses de todo español, aun de aquellos que no son adictos á la justa causa de la Reina y de la ilustracion, llevaré á cabo cuanto contiene el bando que ahora publico en favor de los que quieran disfrutar de sus beneficios; pero consideraré fuera de la ley á los pueblos ó personas que den cumplimiento al proyecto de incomunicacion impuesto por el tirànico gobierno de D. Carlos, haré destruir complatamente à los primeros, y serán irremisiblemente pasados por las armas todos los individuos que con la denominacion de aduaneros, vigilantes ó cualquier otra, se ocupen en mantener la incomunicacion, cualquiera que sea su categoría, quedando sin embargo vigente la estipulacion del Lord Elliot en todos los demas casos regulares de la guerra. Los pueblos que se hallen ocupados por fuerzas carlistas, no serán responsables de la ejecucion del decreto enemigo durante la permanencia de ellas; pero sufrirán el castigo si, libres ya de su presencia, continuan en darle cumplimiento.

Desgraciados habitantes pacíficos de estas provincias: despues de haber acabado vuestros tiranos, vuestros opresores con una gran parte de vuestros hijos, de vuestros padres, hermanos y amigos, despues de haber agotado vuestras fortunas para gozar ellos á costa de vuestros sacrificios, la nueva junta os impone enormes contribuciones y os priva hasta de la precisa subsistencia: abrid por fin los ojos para ver cuan distantes de los preceptos evangélicos proceden los que se dicen defensores del altar y del trono; la injusticia, la codicia, el robo, el asesinato marcan la conducta de sus inícuos satélites, que han medrado con vuestra sangre y vuestros bienes, aseguranse un capital en el estrangero para abandonaros cuando, reducidos vosotros à la miseria, no tengais ya con que satisfacer su avaricia.

Yo os convido con la paz: solo el Gobierno de la Reina con sus sábias y equitativas leyes puede darosla, y reparar en pocos años vuestras pérdidas. ¿Qué habeis ganado en cinco años de guerra asoladora? ¿Qué fruto habeis sacado de tantos sacrificios? Si Don Carlos sin haber vencido ha sacrificado tiranicamente á los generales y oficiales vascongados que mas han hecho en su favor ¿qué seria de vosotros si se viese victorioso, rodeado de sus favoritos y consejeros, todos estraños de esas provincias, y vuestros enemigos implacables? ¿Quién mejor podria daros la libertad legal que los que pugnan por destruir la tirania de un gobierno en realidad teocratico?

Decido á hacer la guerra á los enemigos armados de mi Reina y mi patria, que lo son tambien de vuestra felicidad, lo estoy igualmente á daros toda la proteccion posible, y mis brazos estarán abiertos à cuantos quieran entrar en la gran familia española, contribuyendo á la terminacion de la guerra.

Cuartel General de Logroño,
11 de Junio de 1838.

EL CONDE DE LUCHANA.

—

BANDO.

DON BALDOMERO ESPARTERO, *Conde de Luchana, Caballero Gran Cruz de la distinguida órden española de Carlos III, de la americana de Isabel la Católica, de las militares de San Fernando y San Hermenegildo, condecorado con otras de distincion por acciones de guera, Capitan General de los Ejércitos Nacionales y en Gefe del del Norte, Comandante General de las Provincias Vascongadas, Virey de Navarra etc. etc. etc.*

Empleando todos mis esfuerzos para destruir la rebelion armada que oprime á los pueblos de Navarra y provincias Vascongadas, estoy sin embargo muy lejos de imitar la conducta de los enemigos de la prosperidad pública y de la civilizacion, que solo hallan en las vejaciones y gravàmenes que pesan sobre los habitantes inertes y pacíficos, los medios de sostener la guerra cruel y desvastadora. Si tales son mis sentimientos respecto à un pais donde se halla el foco principal de esta misma guerra, con mayor motivo debo deplorar los perjuicios y empobrecimiento que esperimentan las leales provincias limítrofes que sirven de base á las valientes tropas de nuestro ejército que encuentran allí apoyo y auxilios de todo género. El sistema de bloqueo en los términos que espresa el bando publicado en el mes de Diciembre de 1835, no ha podido por las vicisitudes de la guerra reportar los resultados que la autoridad superior del ejército en aquella época se habia prometido: por el contrario la prohibicion absoluta del tráfico y espórtacion recíproca de los frutos del pais, con objeto de privar de recursos al enemigo, ha redundado solo en perjuicio de las provincias fieles que han visto disminuirse su riqueza territorial, esperimentando graves perjuicios en su industria y agricultura, sin ser suficientes sus cortos rendimientos á cubrir las atenciones que exigian la estancia y tránsito de las tropas, y los pedidos que han tenido que satisfacer. En vista de estas poderosas razones, y usando de las àmplias facultades con que me hallo revestido, he determinado modificar las disposiciones del bloqueo actualmente establecido en toda la línea que cubre nuestro ejército, aunque con las restricciones que prescribe la naturaleza de esta guerra, y la circunspeccion que debe preceder á la libre circulacion de ciertas materias, señalàndose ademas los puntos por donde deba verificarse la importacion y esportacion de las permitidas.

Para llevar á cabo esta filantrópica idea en bien de todos los pueblos, y conciliando su realizacion con el objeto primitivo del bloqueo, he dispuesto lo que sigue:

Artículo 1.° Se permite la importacion al pais bloqueado, y la esportacion desde él, de los artículos de libre comercio, haciéndolo de dia y con los requisitos que se espresarán.

2.° Se esceptúan de esta concesion sion el tráfico de armas, municiones de toda especie, caballos, plomo, cobre en chapas, en rosetas, lingotes ó salmonetes, estaño en salmones ó barrillas, bronce, laton en barra, en alambre, en chapa ó barritas, todo género de salitre y azufre, vestuario y equipos, toda clase de calzado, paños, lienzos, alquitran, brea y toda resina, cáñamos, trigo, harina, cebada, arroz y menestra. Igualmente se prohibe la introduccion de papeles y correspondencia de cualquiera especie que sea.

3° Todo aquel á quien se aprehenda con estos efectos al pasar la línea, ó dentro del pais bloqueado despues de haberla atravesado; ó el que sea cogido en direccion á ella son pruebas positivas que los espresados artículos son destinados al pais enemigo, sufrirá las penas siguientes:

La de muerte si lleva armas, municiones, plomo, salitre, azufre, caballos y correspondencia que no sea familiar.

Diez años de presidio á los que conduzcan equipos militares, cobre, bronce, laton, alquitran y brea.

Cuatro años por los demas efectos prohibidos.

Las cargas, caballerías y carruages serán vendidos à pública subasta, y su producto aplicado en la forma que se dirá.

4.° Nadie podrà atravesar la línea de bloqueo para penetrar en el territorio enemigo, ó vice versa, solo ó acompañado, con caballería ó carruage, con carga ó sin ella, sin haberse presentado en cualquiera de los puntos que se señalan, y obtenido un pase firmado por el comandante militar, ó el refrendo por la misma autoridad del pasaporte ó documento equivalente espedido por cualquier gefe militar ó político legítimamente constituido; el que lo verificase sin este requisito, si condujere artículos no esceptuados, sufrirà dos años de presidio correccional y la perdida de carga, caballería y carruage, y si llevase efectos de los aqui prohibidos, estarán sujetos à las penas señaladas en el art. 3.°

5.° El pase de que habla el artículo anterior se darà por tres meses, y aquel á cuyo favor se espida satisfarà diez y seis maravedis sin que se le pueda exigir cantidad alguna por refrendar este documento ni los equivalentes de otras autoridades legítimas, ni mientras estos esten en vigor se podrà obligar al transeunte à sacar nuevo pase, ni se detendrà la espedicion de este ni su refrendo, cualquiera que sea la hora del dia.

6.° Los puntos de paso de que se habla en el artículo 4.° son: Villanueva de Mena, Villarcayo, Medina de Pomar, Trespaderna, Frias, Puentelarrà, Miranda de Ebro, Puente de Briñas, Logroño, Lodosa, barca de Azagra, Lerin, Larraga, Puenta La Reina, Lumbier y Pamplona.

7.° Los Gobernadores ó Comandantes militares de los puntos espresados son responsables del puntual cumplimiento de este bando, quienes impedirán con esquisita vigilancia que la concesion que se hace en beneficio del pacífico habitante sea un medio de espionage y comunicacion criminal con el enemigo.

8.° El trànsito, cambio y especulacion de los artículos de comercio que pasen la línea, estarán sujetos à las reglas, aranceles y pagos de derechos que esten establecidos por la hacienda nacional, libre de cualquiera otro derecho.

9.° Cesan desde ahora la Comandancia General del bloqueo, los gefes, inspectores, y cuantos empleados militares ó civiles se hubiesen establecidos con este motivo. A los Gobernadores y Comandantes militares de los puntos y à los empleados de hacienda incumbe desde la publicacion de este bando el llevar à cabo lo que en él se previene, cada uno en la parte que le corresponde.

10.° La autoridad militar mas próxima ha de formar en veinte y cuatro horas el correspondiente sumario de las infracciones que se cometan, pasando el espediente y el reo ó reos al Comandante General de la provincia, para que este disponga lo conveniente à la pronta ejecucion de lo prevenido en este bando.

11.° A los aprehensores de los efectos esceptuados como los de libre comercio cogidos por contravencion al artículo 4.° se les abonará por el Gobernador ó Comandante militar del canton donde se hubiese verificado la aprehension, la mitad del valor de los efectos secuestrados, y el valor de la otra mitad entrará en caja, que se hallarà al cuidado del respectivo Gobernador ó Comandante militar.

12.° Intervendrá á la distribucion de que se habla en el artículo anterior un comisario de guerra donde lo hubiese y en su defecto un empleado de hacienda militar, el que mensualmente dará parte al intendente del ejército de los rendimientos que deposita en caja el Gobernador ó Comandante militar, y éste dará igual razon al Gefe del E. M. G. del ejército, con relacion circunstanciada de

las cantidades que hubiesen tenido ingreso, especificándolo por dias con designacion de los efectos que las produgeron, personas á quienes fueron decomisados, domicilio de estas, y autoridad que determinó la venta en virtud del espediente que debe instruirse segun lo prevenido en el art. 10° En la subasta intervendrá en igual forma la hacienda militar,

13.° El Virey en cargos de Navarra, los comandantes generales de Vizcaya, Guipuzcoa, Alava, Rioja, el de la izquierda y provincia de Santander adoptaràn, segun las circustancias particulares de sus territorios respectivos, las providencias convenientes para la ejecucion de lo prevenido en este bando, cuidando de que se vigile y cele en cuanto sea posible su cumplimiento en los estremos descubiertos de la línea, dàndome conocimiento de las medidas que hubiesen dictado con este fin.

Y para que lo prevenido tenga debido efecto, y nadie pueda alegar ignorancia, ordeno y mando se publique por bando en todas las ciudades, villas y lugares dependientes de mi autoridad; se circule á los comandantes generales y de armas, gobernadores y demas à quienes corresponda, haciéndose saber en la órden general del ejército, y fijàndose en los parages públicos.

Dado en el cuartel general de Logroño á 30 de Mayo de 1838.

El Conde de Luchana.

INGLATERRA.

Londres, 7 de Junio.

SESION DE LA CÁMARA DE LOS COMUNES.

Incidente sobre la Cuestion de España.

Lord *Mahon*—Aprovechàndome de la oportunidad de hallarse presente el noble Secretario de Estado y de Negocios Estrangeros, voy à dirijirle una pregunta.—La Càmara no habrà olvidado que en la última discusion sobre los asuntos de España, el noble Lord dijo que los fueros de las provincias Vascongadas no tenian la menor consistencia, y que solo existian sobre el papel, guardados en los archivos. He sabido que el Gobierno de Madrid estaba muy distante de convenir con la la opinion de S. E. sobre este particular, y que repudiando el sistema de opresion que habia prevalecido últimamente, se propone volver atras y derogar la ley que habia abolido los fueros de aquellas provincias. Desearia saber si el noble Lord (Palmerston) ha recibido de Madrid alguna comunicacion relativa á este asunto.

Lord *Palmerston*—Me abstendré de contestar al discurso del noble Lord en cuanto al fondo de la cuestson; pero no tengo inconveniente en replicar à las observaciones que ha hecho. En primer lugar, no hago memoria de haber calificado en ninguna ocasion los fueros de los Vascongados del modo que supone el noble Lord. Lo que únicamente recuerdo es que el objeto que entonces me propuse, fue ridiculizar la opinion del noble Lord y de sus amigos políticos haciendo resaltar el contraste que ofrecia, el interes con que abogaban por el sosten de los privilegios de un pais lejano, comparado con la oposicion que manifiestan à concedérselos à la Irlanda. (Aplausos.)

Muy lejos de negar la existencia de aquellas instituciones municipales, me serví de ella como de base para redargüir al noble Lord. Por lo que respecta à las actuales intenciones del Gobierno Español, sobre los Vascongados, no tengo la pretencion de interpretarlas; pero siempre he creido que el Ministerio Español, se ha hallado constantemente dispuesto à conservar à los Vascongados el goce de aquella parte de sus fueros que sea compatible con las nuevas instituciones que rigen en España: por ahora no tengo ningun motivo para pensar que el Gobierno Español haya mudado de parecer sobre este punto. He sabido que entre los Vascongados se han manifestado síntomas de dia en dia mas claros, del descontento que les inspira la tiranía de D. Carlos (voces de *escuchad)*: y que aseguran ha llegado à tal punto, que el pretendiente español ha mandado prender à la mayor parte de sus generales, reinando entre sus soldados la mayor discordia y habiéndose insurreccionado algunos pueblos de las provincias. En una palabra, considerando por una parte el descontento de los carlistas, y por la otra el espíritu de conciliacion de que el Gobierno de la Reina se halla animado, creo que hay motivo para esperar una mejora en la situacion política de España, con cuyo motivo tengo el gusto de felicitar al noble Lord. (Risas.)

Lord *Mahon*—Yo habia preguntado si existia algun plan relativo à conceder á las provincias Vascongadas sus antiguos fueros.

Lord *Palmerston*—Repito que no puedo estender yo el programa de las intenciones del Gobierno Español sobre este particular.

PORTUGAL.

Lisboa, 19 de Junio.

Se sabe que una de las principales funciones, que celebran los católicos en Portugal es la del *Corpus*, y que con este motivo, se hace una procesion, à la cual concurren el Soberano y los grandes del reino.

De consiguiente S. M. la Reina, acompañada de una parte de la nobleza y de los grandes oficiales del Estado siguió la procesion. Todo parecia tranquilo, y la comitiva habia ya vuelto á la Catedral, cuando al subir la Reina á su coche para volver à su palacio, algunos gritos sediciosos é insultantes salieron de un grupo da 20 á 30 personas; se lanzaron piedras en el coche del ministro de la guerra, Conde *Bomfin*, quien tuvo que refugiarse en la iglesia. El Sr. Silva da *Carvalho* y el Sr. Costa *Cabral*, gefe de la autoridad civil se preservaron con mucho trabajo de una lluvia de piedras que les tiraban los sediciosos, cuyo número iba creciendo. Un individuo se acercó al coche del ministro con un puñal en la mano; pero un pistoletazo, que se disparó de este coche, apartó la multitud por algunos instantes; lo que permitió al cochero entrar en el patio de las guardias, en la plaza de *Fiqueira*, adonde los Sres. Silva *Carvalho* y Costa *Cabral* se refugiaron. El Visconde Sa da *Bandeira* llegó á tiempo para impedir al populacho de forzar el palacio de las guardias: exhortó à los sediciosos à retirarse; y estos escucharon su voz, que fue acojida por *vivas* y aplausos.

La tranquilidad parecia restablecida, cuando un hombre, llevando el uniforme de guardia nacional dió á S. E. un golpe con la bayoneta en el pecho; la herida podia ser mortal, pero las insignias de que el general estaba revestido amortiguaron el golpe. Cosa muy rara! Nadie procuró prender al asesino, que generalmente es muy conocido en Lisboa. Se asegura que el Conde *Subserra* y el Marques *Fronteira* fueron igualmente insultados. La llegada del 2.° regimiento de cazadores al teatro del motin, permitió à los Sres. *Carvalho* y *Cabral* retirarse al castillo de *San Jorge*, de donde se fueron à sus casas. El Visconde *Sa da Bandeira*, en este lance, pudo convencerse cuan inútil era valerse de medios suaves y moderados ácia unos individuos que intentaron muchas veces perturbar la tranquilidad pública. Esta vez las insignias de la órden de la Torre y de la Espada salvaron la vida de S. E., insignias que conquistó con denuedo en el campo de batalla, defendiendo la causa de la Reina: era justo que la estrella del honor garantiese al ministro contra las asechanzas de un asesino.

Un cuarto de hora despues de este motin, el órden se habia restablecido en la capital; pero el gobierno creyó deber tomar precauciones. De consiguiente numerosas patrullas recorrieron las calles de Lisboa: se resolvió que se licenciarian seis batallones de la guardia nacional, à saber: los 7.°, 8.°, 14.°, 16.° y 17.° Algunas horas despues salió el decreto que sancionaba esta medida, asi como otro que mandaba á las autoridades civiles y judiciales el proceder al arresto de los culpables. Hasta ahora pocos fueron prendidos, pues que la mayor parte huyó. No se piensa entretanto que el ministerio haya mandado prender al mas culpable de todos, al individuo que se sospecha haber suplido dinero para incitar algunos del populacho à la rebelion.

Este hombre conocido ahora por ser el promotor de los desórdenes que estallaron, se le ha visto el dia siguiente, paseándose con descaro, como si fuese estraño à cuanto sucedió. El Sr. *Mantas*, Coronel, Comandante del 15.° batallon de la guardia nacional, asi como muchos otros personages, cuyos nombres no conviene publicar todavía, lograrán sin duda substraerse á las pesquizas de la justicia. El Sr. *Quadras*, Mayor de la guardia nacional; el Sr. *Christiani* y algunos otros individuos fueron arrestados. Estamos aguardando por momentos un refuerzo de tropas de las provincias. Un batallon de tropa de línea, algunos piquetes de caballeria y 2 piezas de artilleria estàcionaron, durante las tres últimas noches en la plaza de Alcantara, con el objeto de protejer à SS. MM. si se hiciese cualquiera tentativa de ataque contra el palacio de las *Necesidades*.

Un artículo publicado por el *Diario do Goberno* de ayer, anuncia que el Gobierno usarà de la mayor severidad contra los culpables. El General *Avila*, comandante de la provincia, acaba de publicar una órden del dia, en que encarga à las tropas el observar la mas estricta disciplina y la obediencia mas puntual á las órdenes de sus gefes.

Es cierto que los conspiradores no lograron acertar el plan que tenian formado de hacer una revolucion; pero se mira como inevitable la renovacion de semejantes desórdenes, mientras los gefes de este complot no sean arrestados, y no hayan recibido el condigno castigo.

SS. MM. han diferido su salida para *Cintra* hasta nueva órden. La Reina acaba de dar un decreto, en cuya virtud la propiedad y el título de Braganza conferidos por el Rey Juan IV al primogénito de la sangre real y que habian sido declarados propiedades nacionales en 1834, vuelven al poder de su hijo D. Pedro de Alcantara.

El comercio de la capital no parece sufrir de esta tentativa de revolucion que felizmente se malogró

El *Sun* pretende que el proyecto era de matar al Rey, quien se hallaba en la catedral. Este diario asi como el *Morning Chronicle* nombran entre los gefes del complot á los Sres. *Mantas, França Quadras, Christiani* y el ex-diputado *Lionel Tavares*: se teme que otra tentativa estalle el 24. Las patrullas recorren la capital; se colocaron piezas de artilleria en la plaza de Alcantara; se prendieron hombres armados en el *Campo de Santa-Ana*. Se dice que *Lionel Tavares* se refugió á bordo de la fragata francesa La *Gloire*, al mando del Sr. *Laine*.

(*Le Constitutionnel.*)

ITALIA.

10 de Junio.

Una flota inglesa, compuesta de 9 buques entre los cuales 4 fragatas de 60 á 80 cañones y un gran buque de vapor armado de 20 cañones, entraron en la Bahia de Nápoles el 27 de Mayo. El navio la *Princesa Carlota*, de 120 cañones lleva el pabellon del Almirante *Stapfor*: no se conoce el motivo de esta visita inesperada; pero se dice que el Almirante *Stapfort*, cuya familia se halla á bordo, tiene el intento de permanecer acá algun tiempo. El numero de los hombres que se hallan á bordo de la flota inglesa asciende á 3,500 hombres.

(*Le Constitutionnel.*)

ALEMANIA.

Los diarios alemanes se pierden en conjeturas sobre los proyectos del Czar y sobre los resultados de las conferencias de Berlin; los unos le hacen volver à San Petersburgo, mientras que los otros creen que despues de una mansion de algunos dias en Varsovia, volverá à Berlin. La *Correspondant de Hambourg* dice que la reunion de los Príncipes tendrà por objeto el afianzar la paz, y que pronto las desavenencias que existen entre los soberanos europeos y sus súbditos se allanaràn. Ved ahí lo que nos escribe nuestro corresponsal:

"Berlin, 10 *de Junio*.

"Aunque se hayan esmerado en mantener secreto el objeto de las conferencias que tuvieron lugar bajo la presidencia del Czar, se sabe muy bien que en ellas se determinó forzar la Bélgica à ejecutar las condiciones del tratado de los 24 artículos, y de garantir al Rey de Holanda todos los auxilios que puede necesitar; de inducir à la Reina Victoria à casarse con su primo del Hanover, à fin de impedir à la casa de Cobourg de subir al trono de Inglaterra. El Rey de Prusia queda encargado de lo que concierne à la Bélgica.

"Se anuncia que el Sr. *Bresson* habiendo sido interpelado sobre los proyectos de la Francia, habria contestado que el gabinete de las Tullerias, con el objeto de conservar la paz, contribuiria, si fuese preciso, á la ejecucion del tratado. Las negociaciones para el casamiento de la Reina Victoria quedan confiadas al Czar. Los Príncipes alemanes han sido elegidos por el autócrata; prometió al Rey de Wurtemberg que su hija seria Emperatriz de Rusia; al Rey de Baviera la mano de la Gran Duquesa María Nicolaewna para su hijo. El pobre D. Carlos quedó en olvido. El Czar, cuando se habló del infante, contestó que no daria su apoyo, sino à los que sabrian merecerlo por sus hechos."

(*Gazette de Ausbourg.*)

—La *Gazette de Mantheim* dice que el gabinete ruso se desvela en hacer entrar el Czar en la Confederacion Germánica como Gran Duque de *Livonia* y de *Courlande*.

—El Conde *Agustino Capo d'Istrias*, hermano del antiguo Presidente de la Grecia, llegó á Viena el 6. Destacamentos de la guardia alemana y hungara acompañarán al Emperador en Milan, adonde se organizarà una guardia de nobles italianos. El *Mercurio de Franconia* da noticias de *Copenhague* que alcanzan hasta el 26 de Mayo. La oposicion de los estados de *Schleswick* contra el ministerio no habia cesado. La segunda càmara del Hanover debia juntarse el 7, y se cree que la oposicion tendria la mayoria.

—Una carta de la isla de Java (colonia olandesa) que publican los periódicos holandeses, refiere un suceso muy curioso—En el distrito de Tagal estaba haciendo los mayores estragos un soberbio tigre real, y á fin de acabar con él habian abierto una ancha

y profunda hoya, cuya abertura se habia tapado con una trampa cubierta con yerba y arbustos. Un javanés que pasó por allí cazando tuvo la fatalidad de pasar por encima y caer en la sima, y à poco rato cayó tambien en ella el tigre, al que venian los cazadores acosando de cerca. El espanto del infeliz javanés al ver caer á su terrible compañero de infortunio no puede describirse; pero conservó bastante presencia de ánimo para desembainar su puñal, y acurrucándose cuanto pudo en un rincon del foso, esperar el ataque de la fiera que parecia inevitable. El tigre permanecia en el otra estremo inmóvil y clavando sus espantosos ojos sobre su compañero. Felizmente llegaron pronto los cazadores y sin que se escapase ni moviese siquiera el feroz animal, lograron sacar con una soga al pobre hombre, que estuvo algunos meses loco del susto.

INDUSTRIA.

Aceras de betun.—Hace algun tiempo que están en gran boga en París los trabajos de betun porque se ha reconocido generalmente que las aceras de esta materia son muy preferibles à las de losas, porque son mas iguales, se conservan mejor, y cuestan mucho menos. Hasta ahora se han empleado dos especies de betun mineral, el *natural* y el *artificial;* y cada uno de ellos se ha beneficiado por una compañía francesa. La conocida por el nombre de Seissel ha construido en París un gran número de aceras de betun mineral natural en el Puente Real, en el del Carrousel, en la calle de Rivoli y en otros puntos, y todas se conservan sin alteracion sensible al cabo de dos años.

Ahora se presenta una nueva compañía anunciando la intencion de dedicarse esclusivamente à la construccion de caminos embetunados, y dá motivo à confiar en la realizacion de sus promesas el nombre del ingeniero que está à su frente, Mr. Polonceau, autor del puente de Carrousel, cuya parte central formó de betun y se mantuvo sin alteracion por mas de un año, à pesar del continuo tránsito de carruajes. Como quiera que sea, lo que interesa en el momento es que hay probabilidad de que se hagan nuevas aplicaciones del betun à la parte media de las calles por donde transitan los carruajes, mejora que sería sin duda alguna importantísima. Con efecto, siendo impermeables tales calzadas de betun, deberian gastarse y desmoronarse mucho menos que las empedradas, y no causarian ni lodo ni polvo, ventaja que seria ya inmensa, pero que no seria sola, pues estas calzadas serian mucho mas cómodas para los caballos y carruajes, preservarian à las casas inmediatas de todos los inconvenientes que resultan del ruido y de la vibracion, se podria hablar dentro de los coches, y las gentes de à pié no se verian constantemente salpicadas, ni fatigadas por el continuo ruido que à la verdad ensordece en las calles muy pasageras.

La nueva compañía da el nombre de betunes elásticos à las nuevas composiciones betumninosas que piensa emplear, y fácil es conocer que unos betunes flexibles y elásticos deben ser muy superiores à los que no tienen estas cualidades, y resistir mucho mas à la accion de las ruedas; pero no es fácil comprender como podrá darse esta cualidad à una sustancia que en su estado ordinario carece absolutamente de ella, pues solo se presenta ó dura y quebradiza, ó blanda y glutinosa. En tanto que la esperiencia acredita la posibilidad de hacerlo, repetimos que debe inspirar mucha confianza el raro talento, y la larga esperiencia del inventor de estos nuevos betunes.

LA IGLESIA DE SAN PEDRO.
En Nueva-York.

Este magnífico templo perteneciente al culto católico, debió abrirse el Domingo 25 de Febrero. Sin ninguna apariencia imponente en su esterior, es tal vez, esta iglesia la mas elegante en arquitectura interior que puede hallarse en aquella ciudad; es del órden jónico y todas sus partes guardan la mayor simetría y perfectas proposiciones; su aspecto general de elegancia en nada desmiente la sencillez palpable del diseño. El area estrema del edificio es de 127 por 78 pies; y el de la *iglesia principal* dentro de muros es de 105 por 75 pies con la altura de 52 de suelo á techo. Dijimos *iglesia principal* porque en el piso bajo hay otra mas pequeña al estremo Sur que deberà estar abierta siempre segun rito católico romano y es mas propia para la devocion y menos insalubre que la otra, hay ademas en este piso dos hermosas salas de escuela de 70 por 37 pies cada una: la de varones se usa hoy de iglesia temporal hasta la apertura que hemos indicado

DOCUMENTO OFICIAL.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.

Buenos Ayres, Setiembre 26 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independenc.
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Atendiendo á no haberse podido concluir por la Policía la renovacion de todos los boletos de registro de las marcas de los hacendados y labradores residentes en la campaña: el Gobierno ha acordado.

1.° Se proroga por dos meses mas el término prefijado, para que los hacendados y labradores residentes en la campaña renueven sus boletos de registro de las marcas.

2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Mercado del Oeste.

Trigo vendido hoi dia 28.

110 fanegas, superior, vendidas á 80 pesos.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado hoy dia 28 del corriente.

Cueros vacunos	4
Cueros de potro	2
Cueros de carnero	216
Arrobas crin	7

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 28.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas do rostro	140	4		
——Pátrias	139			
Pesos fuertes	8	3½		
——Pátrios	8	2½		
——Patacones	8	3		
Macuquino la de cordon	8	2		
Cortada	8			
Fondos públic. del 6	48			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 5¼ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 26.
3.ª publicacion.

D. Carlos de Maria,	Montevideo
Tomas Moreno,	id.
Florencio Moreno,	id.

DIA 27.
2.ª publicacion.

D. Antonio de la Eiguera,	Montevideo
José Borches,	Entre-Rios
José Serpa con tropa de carretas despachada por D. Juan B. Moron,	Mendoza

DIA 28.
1.ª publicacion.

D. José Acevedo Ramos,	Rio Janeiro
Damacia Ferrary y 1 hijo,	id

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

Dia 24.

DE HOMBRES.

Entraron	0
Salieron	1
Muertos	0
Existentes	90

MARITIMA.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—Paquete de S. M. B. *Cokactrice,* el 29 (Sábado) á las 2.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

FUNCION EXTRAORDINARIA

A BENEFICIO DEL

HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES.

El Sabado 29 de Setiembre de 1838.

Drama en 5 actos y en prosa, con el título de—

LAS VICTIMAS DE LA IMPOSTURA,

ó sea

LOS EXPOSITOS.

En el que el Sr. Lapuerta, deseando contribuir tambien por su parte á tan plausible y filantrópico objeto, desempeñará el interesante rol de *Leopoldo el Grande, Emperador de Alemania;* y siendo decorado el Teatro con todo el aparato escónico que le corresponde, nada se omitirá para su mas perfecta ejecucion.

Los profesores de canto D. Miguel Vaccani y D. Victor Izotta, tambien se han prestado obsecuentes á este acto de beneficencia, y tomarán parte en él, cantando despues de la representacion

Uno de sus mejores Duos.

Terminando el todo de ella con un escogido—

FIN DE FIESTA.

Dará principio á las 7½.

NOTA.—Los Señores abonados serán preferidos hasta las 12 del dia de la funcion.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO ARGENTINO.

FUNCION 14.ª DE LA 3.ª TEMPORADA.

El Sábado 29 de Setiembre de 1838.

La gran tragedia del célebre Alfiere, en 5 actos, conocida por—

OTELO,

ó

EL MORO DE VENECIA.

Terminará la funcion con un gracioso y divertido—

FIN DE FIESTA.

Dará principio á las 7½.

Se está preparando para la semana entrante en Beneficio de la Señora Doña Dominga Reinoso de Gonzales, un Drama nuevo, cuyo título es—*Los Viajeros perseguidos ó el Sitio en el Campanario.*

Desea Colocacion,

UN jóven español, *maestro de athona,* recien llegado de Europa. El que guste ocuparlo ocurra á la calle del 25 de Mayo núm. 21. s28 5p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comisario de San Isidro.—

San Isidro, Mayo 21 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ.,
y 9 de la Confederacion Argentina.—

A los SS. de la Comision Aministradora del Hospital General de Hombres.

El infrascrito Juez de Paz, remite á los Señores de la Comision la cantidad de doscientos pesos que en la Seccion de su mando ha podido reunir por una vez para alivio de los desgraciados que existen en el Hospital á su cargo.

No son hoy tan oportunas las circunstancias para que este vecindario se demostrase con la generosidad que desea, por no ser llegado el tiempo de sus cosechas, único producto de sus afanes; son tan diminutas las cantidades donadas que sería molesto el espresarlas.

La cantidad referida existe en poder del Sr. Administrador del Hospital de Mugeres, á quien con igual fecha se le suplica la ponga á disposicion de los Sres. de la Comision á quien se dirige.

Dios guarde á los Sres. de la Comision muchos años.

Mariano Ezpeleta.

Atencion.

AL Grande, Veridico, Legal, Indefectible BARATILLO que no es por seguir la moda, sino porque su dueño quiere redondearse; y cree que las personas que asistan no saldrán engañadas, ni el interesado desmentido.—Indica, pues, algunos articulos por no poder detallarlos todos.

Zarazas finas, vara á 8 reales
Pañuelos blancos para manos de cambray de pinos bordados á 12 rs.
Id. de id. guarda de colores á 8 rs.
Id. floreados grandes á 10 rs.
Id. del tibet de 5 cuartas, de gusto, á 20 ps.
Id. de id. á 18 ps.
Id. de manos de algodon floreados á 7 rs.
Medias á bastones de algodon para señora á 18 rs.
Id. id. de cuchilla á 18 rs.
Id. id. caladas á 2 ps.
Id. de color con cuchilla á 18 rs.
Id. cortas para hombre á 9 rs.
Id. id. de colores á 10 rs.
Id. blancas para señoras, finas, á 18 rs.
Velos blancos y negros de punto á 20 ps.
Pañuelos de id. de tamaños diferentes.
Id. de la India de gusto de mas de una vara á 9 ps.
Id. de clases diferentes de 3½ á 5, 6, 7 y 8 ps.
Encages de hilo finos anchos y angostos de gusto.
Tiras de tul anchas á 3 rs.
Cintas de aguas de buen gusto á 18 y 20 rs.
Guantes de borra de seda lisos á 2 ps.
Id. bordados á 18 rs.
Id. de seda á 3½ y 4 ps.
Pañuelos de algodon punzoes tinte de aceite para manos á 10 rs.
Id. para id. á 8 rs.
Tiradores de punto finos á 8 rs.
Un surtido completo de medias para niños cortas y largas,
Hilo de ovillos fino á 9½ ps. libra,
Id. de carretel á 2 rs., 2½ y 3 rs. cada uno segun su clase;
Baritas para hombres con guarniciones diferentes á 12 rs.
Cintas de hilera blancas y negras á 1½ y 2 rs. anchas y angostas,
Espejos de cajon grandes á 2 ps.
Id. regulares á 12 rs.
Botones de nacar á 2 rs. docena,
Id. de 1½ rs. id.
Id. de hueso de 4 ojos á 2 rs. id.
Tijeras finas para costura á 8 y 10 rs.
Recova Nueva calle y Plaza de la Victoria núm. 66.
s28 4p

Aviso.

La acreditada tropa de carretas de D. José Serpa, se pondrá á la carga el dia 3 del entrante Octubre, con destino á Mendoza. Los Sres. que gusten cargar en ella, para el Rio 4.°, San Luis ó Mendoza, pueden ocurrir al núm. 254 calle del Cerrito.
s27 4p

Ama de Leche.

Se necesita una que presente buenas recomendaciones, y que no tenga hijos.—Al mismo tiempo una criada para todo servicio, en la calle de la Universidad número 30, darán razon. s27 4p

---

Aviso

SE suplica á la persona que haya traido de Montevideo en el Paquete Ingles una carta para *D. Carlos Guerrero,* se sirva entregarla en esta Imprenta. s27 1p

---

Se vende

Una criada de regular edad, sana y sin vicios, apta para todo servicio de casa; en la cantidad de 1,200 ps. El que se interese ocurra á la Recova Vieja frente al Fuerte, núm, 39. s27 5s

---

Papel fino rosado.

ACABA de sacarse un surtido de Papel Rosado, de varios tamaños, en la Imprenta Argentina, de la Plaza para el Colegio núm. 37.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la Pulpería calle del Temple No. 155 haciendo esquina con la calle de la Esmeralda.

El Lunes 1 de Octubre á lat 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas laz exisrencias de dicho establecimiento que consisten de lo siguiente:—

Aguardiente, ginebra, caña, vino de Málaga dulce, dicho seco, id. carlon, vinagre fuerte, agrio de naranja,
Bebidas embotelladas de diferentes clases,
Cerveza inglesa, aceite,
Botellas y frascos vacios,
Yerba paraguaya y misionera,
Azucar blanca, té perla é hison,
Azul, agua de Colonia, tabaco picado, cigarros de papel almidon de trigo, fideos, leña blanca, de espinillo, leña de rama,
Barricas y otra porcion de cascos vacios, bancos de pipas y otras clases,
Con otra porcion de articulos pertenecientes al negocio, cuyo total valor podrá valer como 1,000 á 1.500 pesos.

POR EL MISMO.

En la Pulpería calle del Buen Orden núm. 233, de la Plaza de Monserrat 3 cuadras para el Sud.

El Martes 2 de Octubre, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de lo siguiente—

Dos pipas vino carlon, dicho blanco, dulce y seco
Aguardiente, ginebra, anis y caña en cascos
Agrio de naranja, miel de caña y vinagre
Vino Frontiñan, dicho de Burdeos embotellado, id. dulce
Yerba parnaguá, anis en grano
Cominos, aji, clavo y flor de clavo
Pimenton, pimienta, café en grano y molido
Azul de Prusia, papel de estraza
Aceite en botijuelas
Tabaco negro en rollos y picado muy superior
Azúcar blanca y terciada
Seda de coser de varios colores
Cintas de hilera, dichas de liston
Agujas, dedales, alfileres y botones
Agua de Colonia y de ámbar
Naipes, papel blanco
Almidon de mandioca y de trigo
Cascos vacios, sal de comer
Leña de rama seca
Tinajones como para depósito de tabaco
Tijeras de trasquilar, espuelas, frenos, &c. &c.
Y otra porcion de cosas y útiles del establecimiento que todo podrá valer de 8 á 10 mil pesos.

AVISOS.

Receta interesante.

EL virtuoso bálsamo anunciado, se avisa al publico los grandes prodigios que hace cada dia. Ha curado setenta y tantos individuos de todas las enfermedades que se esplican en este aviso: cura toda clase de fistulas encanceradas, saca los huesos malos y deja los buenos, toda llaga que sea inveterada, cura el veneris; tambien se da una tisanita suave y nada delicada, cura los lamparones, los ahogos, arranca las verrugas, cura toda clase de tos que proceda de asma en el pecho, cura el tisis, los dolores reumáticos, toda inchazon en las coyunturas; tambien ha curado dos individuos que padecian de relajacion ó quebradura, ha sanado cuatro individuos que padecian una cruel enfermedad que tenian unas fistulas que vertian por ellas la orina, otro que tenia cuatro fistulas de diez y seis años que estaba tan cariada que el aire que despedia era por las heridas y no por la via natural, se halla sano y está pronto á declararlo á la persona que quiera imponerse, cuatro señoras con las caras encanceradas hasta las narices y comidas hasta la ternilla, se hallan radicalmente sanas; últimamente son indecibles las virtudes del referido bálsamo; y tambien cura la perlesía. El que guste imponerse ocurra á la calle de las Piedras en el núm. 158, darán razon.
s27 6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso á los Vigilantes.

EN la noche del 26 del corriente mes de Setiembre, se han robado de la casa núm. 123 calle de las Piedras, las prendas siguientes, que estaban en remojo en una batea.—*A saber:*

Dos camisas de irlanda de hilo finas con las marcas R. P., de hombre,
Un vestido blanco de cambray enredado de dos y de cuatro dedos de ancho cada uno,
Un paño de manos cribado con maya,
Una colcha de muselina blanca bordada al tambor,
Cuatro enaguas blancas con maya de algodo y de hilo,
Dos fundas de almohadas de muselina rayada con maya ancha,
Dos pares calzonsillos de algodon,
Ocho pañuelos cambray de hilo bordados y lisos de manos,
Dos camisas de niño, de coco.
Un delantar de cotonía blanco.
Dos camisas de señora de bretaña de hilo, y 1 id. id. de coco.
Se dará buena gratificacion al que descubra el robo.
s27 3p

Se aiquilan dos casas.

Una en la calle de Balcarce núm. 7, y otra en la calle de las Piedras núm. 31, con esquina y corralon. Los que se interesen ocurran á la calle de la Victoria núm. 83. s26 4p

AVISO

A los Cazadores de buen gusto.

Antes calle de Federacion No. 81.
Ahora calle de Potosí No. 58½.

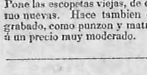

ANSELIN, Armero muy conocido en Buenos Aires; tiene el honor de avisar á las personas que quisieren honrarle con su confianza; que hace todo lo que es concerniente á su oficio, como son cajas de fusil, francesas, inglesas y españolas &c., lisas y esculpidas de la mayor elegancia, conforme se quiere. Pone las escopetas viejas, de chispa, fulminantes y las deja como nuevas. Hace tambien ciertas piezas de cinceladura y grabado, como punzon y matriz, por plateros y joyeros: todo á un precio muy moderado. s25 4p

Para Córdoba, Tucuman y Salta.

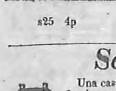

El 4 del entrante Octubre darán principio á cargar dos tropas de carretas de las mejores de las dos carreras: la una para Córdoba, y la otra para Tucuman y Salta. Los SS. que gusten fletar podrán verse con su consignario que subscribe

Manuel I. Molina,
Calle de Cangallo número 127.

s25 4p

Se alquila

Una casa en la calle de la Paz No. 184; su dueño vive en la calle de Federacion No. 24, en los altos frente al café, y en esta misma casa se alquilan piezas para hombres, y tambien se vende una puerta. s 25—4p

Tabaco Superior

SE ofrece en venta en partida ó por rollos. Ocúrrase calle de la Piedad No. 144. s25—2p

Busca Acomodo

UNA Señora para mucama y para el servicio interior de una casa de familia. Quien la necesite puede ocurrir á la calle de Corrientes No. 29. s 25—3g

Se vende

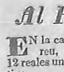

Un negro jóven, de buena presencia, de 15 á 16 años, sano y robusco, apto para todo servicio. El que se interese en su compra véase con su amo en la calle de Suipacha No. 36, en un establecimiento de loza.
s 25—6p

Al Público—Sanguijuelas.

EN la calle de Cangallo No. 102, Barbería de Roque Buireu, las hay grandes y de buena calidad, y las aplica á 12 reales una. Igualmente se venden á un precio muy equitativo. s 25—4p

Se vende

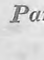

Una criada por haberlo solicitado ella misma. El que guste puede ocurrir á la calle de Federacion número 18.
s 25—4p

Para Pedro y San Nicolas de los Arroyos.

SALDRAN el 28 del corriente para cada destino dos tropas de carretas, que admiten carga y pasageros. Los señores que gusten fletar, ocurran á tratar con su apoderado

Manuel I. Molina.
Calle de Cangallo número 127.
s25 3p

¡Viva la Federacion!

BATALLON RESTAURADOR.

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo son llamados al servicio para el mes entrante Octubre las dos compañias, tercera y cuarta: —Todos los individuos que las componen se presentarán en este Cuartel el Domingo 30 del corriente para ser abonados; en la inteligencia que el Sr. Coronel no admitirá disculpa alguna para con los inasistentes.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1838.

P. C.
Juan Bautista Giles.

ROBO.

SE han robado el Viernes 21 del corriente á eso de las ocho de la noche, cuatro candeleros grandes de platina labrados, un sahumador de plata de figura redonda, tres abanicos, uno de ellos de varilla de bronce, otro de varilla de hueso con chapas de acero, y el otro de varillas negras de coco, un par de aros de acero abrillantados con su correspondiente cajita de color punzó, unas pulseras de id, y una hevilla de id. id. La persona que diese razon de dichas prendas ó que descubra al ladron, será bien gratificado en la calle de Chacabuco No. 157. s 25—3p

Desean Colocacion

DOS jóvenes hijos del pais que han llegado de ultramar, donde han residido algunos años, uno de ellos habla y escribe portugues; tienen quien garantize la conducta de ambos. Darán razon en la calle de Méjico No. 31, ó dejando en esta imprenta una carta con las iniciales F. V.
s 25—3s

A los aficionados á la Botánica, á la Agricultura&c.

Almanack du Bon Jardinier, 3 vol. 1838.
Tollard, traité des végétaux &, 1 vol. 1838.
Recherches sur les mais, suivies de l'art de febriquer le sucre et le papier avec la tige de cette plante, 1 vol. 1837.
La Nouvelle Maison rustique, 2 vol. 1837.
Dictionnaire d'Agriculture, 2 vol. en 8.° 1833.
Manuel du vigneron, ou l'art de cultiver la vigne, de faire les vins, les vinaigres &, 1 vol.
Trattato delle Lodi et della coltivazione degli ulivi, della coltivazione delle viti et del frutto che se nepuo cavare, 1 vol. 8.°
Esquisses d'Horticulture, 1 vol. 12.°
Nouveau systéme de Physiologie végétale et de Botanique accompagné, d'un atlas de 60 Planches, 1 vol. 1.° 1837.
La Botanique, ou la Physiologie végétale en 24 Leçons, 1 vol. 8.° 1838.
Plantes Grasses, collection de 170 Planches colorisés, en 70 pesos papel.
Ingertadores, podaderas, tijeras para cortar rosas sin espinarse las manos, (greffoirs, serpettes, secatteurs, cueille-rose &).

A LOS AMANTES DE LAS BELLAS ARTES.

Orloff, Histoire de la Peinture en Italie, 2 vol. 8.°
Manuel de Miniature, de Gouache et de l'Aquarelle, 1 vol. 12°.
Lettres sur la Miniature, 1 vol. 12.°
Manuel du Dessinateur et de l'imprimeur Lithographe, 1 v. 12.
Traité de la Peinture de Leonard de Vinci, 1 vol. 4.°
Manuel du Dessinateur, ou traité complet du dessin lineaire, de l'ornement & 1 vol. 12.°
Manuel du Peintre et du Sculpteur, 2 vol. 12.°
Mengs—Antología dell'arte Pittorica, 1 vol. 4.°
Milicia—sobre las Bellas Artes.
Bosquejo de Itálica, por D. J. Matute y Gaviria.
Galerie des Artistes Anglais, depuis Hogarth jusqu' á nos jours, ou suite de 288 gravures de leurs productions les plus estimées, soigneusement graveés sur acier, accompagnée de notes descriptives et explicative en anglais et en français, 4 vol. 1837.

OTRAS OBRAS.

Essai sur l'Emploi du temps, par Jullien, 1 vol. 8.°
Traité d'Arpentage, nivellement, dessin lineaire et lavis des Plans par Monestroll, 1 vol. 8.° Planches, 1835.
Essai sur l'instruction des aveugles, ou exposé analitique des procedés employés pour les instruire, 1 vol. 8.° avec 22 Planches.
Histoire de l'Administration des secours publics, & & & analyse de tout ce qui est relatif au meilleur mode d'administration civile, financiére et personnelle des divers etablissemens crées en faveur des pauvres, par le Baron Dupin, 1 vol. 8.°
Le Cuisinier Royal, par Viart, homme de bouche. quinziéme edition, contenant l'art de faire la Cuisine, la Patisserie & & orné de 9 Planches, 1 vol. 8.° 1837.
Traité d'Astronomie de Sir J. Hershell, 1 vol. 8.° 15 Planches 1835.
Histoire des Institutions Militaires des français, suivie d'un aperçu sur la Marine Militaire, avec un atlas de 200 Planches, par Sicard, 5 vol. 8.° 1831.
Le Mexique, ou relation d'un voyage dans la nouvelle Espagne, contenant des notions exactes sur la situation Physique, morale et politique de ce pays, 2 vol. 8.°, accompagné d'un atlas de 20 Planches.
Manuel des Poids et Mesures, des monnaies et du calcul decimal, 1 vol. 1833.
De la Prostitution dans la ville de Paris, considerée sous le rapport de l'Hygiéne Publique, de la Morale et de l'Administration, & & &, 1 vol. 4.°
Manuel du Relieur.
Manuel de la Bonne compagnie, des Dames, des Demoiselles, des Domestiques.
Mapas de Méjico y Estados Unidos.

Libreria Nueva, calle de Cangallo, número 82.
s25 3p

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se han de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia en los dias 28, 29 del corriente y 1.° de Octubre entrante, á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á la testamenteria de D. Avelino Montenegro en esta ciudad, calle de la Piedad No. 279, tasada en 11,062 pesos 5 reales moneda corriente. Buenos Aires, Setiembre 22 de 1838.

Teodoro Montaño,
s 25—3p Escribano Público y de Número.

BARATILLO

Del Golpe Maestro.

EN el Gran Baratillo de la calle de la Victoria núm. 98 y 96½, á mas de los géneros por menor que los hay para todo el público en general, hallarán los tenderos de suburbios y campaña, un elegante surtido de géneros nobles y á precios cómodos, pudiendo proporcionarles en cantidades mayores. Asimismo las personas de gusto, en dicha tienda hallarán irlandas y olandas de hilo de la mas superior calidad para camisas y otros usos, paños superfinos para fraques, levitas y otros usos de primera clase; siendo todo ello á precios mas equitativos que antes del Bloqueo. s24 4p

Se vende

Una criada, cocinera; en cantidad de 1,200 pesos moneda corriente, la que se halla actualmente en los Ejercicios: los pormenores del motivo de su entrada los sabrá el que la quiera comprar ocurriendo á calle de Fedraion núm. 61, donde vive su amo. s22 3p

Mudanza de Domicilio,

De la calle de Cuyo No. 58, al No. 170 en la misma calle.

SANGUIJUELAS
Recien llegadas de Europa

SE venden por mayor y menor en dicha calle de Cuyo No. 170, advirtiendo que las hay de todos tamaños al gusto de los compradores. s 21 12p

PRIMAVERA

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venereo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo número 498, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un Jardin con muchas figuritas. Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos estrangeros. s22 6p

¡ATENCION——ATENCION!

Gran Baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria número 136.

EL dueño de este Establecimiento resuelto á llevar á efecto su resolucion, de vender con la mejor equidad, atendiendo á las circunstancias del pais; promete desde el Lunes 24 del corriente hacer una grande modificacion en los precios establecidos, y al mismo tiempo para que nadie sufra engaño, se seguirán publicando los precios en los periódicos de todos ó la mayor parte de los efectos que hoy tiene la casa y de los que se vayan recibiendo sucesivamente.

Cocos franceses pintados del mejor gusto que han venido al pais fondo claros, á 20 rs.
Id. ingleses pintados muy finos, á 2 ps. y 18 rs.
Zarazas finas pintas de gusto, á 10, 12 y 14 rs.
Cocos muy finos para luto de mucho gusto, á 12 rs. y 2 ps.
Zarazas de colcha de gusto muy finas á 11 rs. y pieza 33 ps.
Muselinas de colores á cuadros de gusto, á 14 rs.
Id blancas lisas de la India, á 12 y 20 rs.
Coco blanco de la India muy fino, á 18 rs.
Muselinas blancas de cuadros de primera calidad muy finas para vestidos, á 22 rs.
Bretañas de Francia anchas muy finas, á 33 y 36 ps.
Id. hamburguesas superiores, á 18 ps.
Irlandas de hilo finas para hilo, el bulto á 40 y 50 ps.
Trué de algodon de primera, á 10½ rs.
Bramante muy fino, á 9 y 10 rs.
Id. fino, á 8 rs.
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto, á 7 ps.
Un surtido de cotonias del mejor gusto que se darán á precios muy cómodos,
Prunelas finas los mejores colores, á 5½ ps.
Brines para pantalones finos puro hilo, á 3½ ps.
Id. para id. blanco de primera, á 4 ps.
Pañuelos franceses muy baratos de gusto.
Brines blanco y plomo finos, á 20 rs.
Coletas rosadas de hilo finísimas, á 3 ps.
Medias de un color finas, á 2 ps.
Id. negras finas, á 20 rs.
Id. blancas de cuchilla muy finas, á 3 ps.
Id. id. de hombre lisas finas, á 20 rs.
Id. id. de muger finas, á 8 y 12 rs.
Id. de lana finas, á 3½ ps.
Pieles del diablo de bastones muy dobles, á 2 ps.
Medias de seda de patente de primera, á 12 ps.
Id. de id. bordadas de la mejor clase y gusto, á 13½ ps.
Nanquines por mayor y menor, á 8½ rs.
Géneros de hilo para sábanas de 1½ varas, á 3½ ps.
Id. de id. frances fino de 1½ id., á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India, á 9 y 11 ps.
Id. de raso para cuello de señora de mucho gusto, á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo muy dobles y finos, á 2 ps.
Crea de hilo fina, á 2 ps.
Bayetas de pellon de primera rosa y punzó, á 11 ps.
Id. de dos frisas de primera punzoes, á 5½ y 6 ps.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo, á 9½ ps.
Id. fleco de lana de rebozo de 7 cuartas, á 6, 7 y 8 ps.
Id. blancos de muselina de vara, á 12 rs.
Id. de cuadros de vara, á 10 rs.
Id. pintados punzoes, á 6 rs.
Id. en muselina pintados, á 10 rs.
Mahones amarillos de la India de 7½ varas, á 5 ps.
Guenganes muy finos para vestidos, á 10½ rs.
Pequines de algodon de un color finos, á 10½ rs.
Lienzo asargado americano superior, á 11 rs.
Id. liso finos muy blancos, á 6½, 7, 7½ y 9 rs.
Cotonias de colores finas, á 20 rs. y por mayor á 18 rs. yarda. Cortes de vestido de muselinas blancas de cuadros acambrayadas finísimas, á 18 ps.
Y una porcion de artículos mas que se manifestarán á los compradores. s22 7p

Aviso.

Se dá en cambio una casa en Mercedes, en la Banda Oriental, por otra en esta ciudad. Quien quiera efectuarlo ocurra al número 260, calle de la Victoria, que hallará con quien tratar.
s22 3p

Aviso.

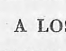

EN la calle de la Esmeralda número 126, se vende una casa con siete piezas habitables y todas sus oficinas necesarias. El que quiera comprarla véase con su dueña en la calle del Perú número 211. s21 6p

Aviso importante

A LOS HACENDADOS.

EN la Recova vieja, frente al Fuerte número 39, se encuentra la coleccion general de Marcas de ganados en la provincia. El que necesite puede ocurrir á buscar las que le correspondan con facilidad.

OTRO.—En el mismo parage se solicitan comprar 1,000 terneros de año, mitad machos y mitad hembras. Tambien se venden unos terrenos de propiedad para Estancia y otros en enfiteusis.

En el mismo parage se dá dinero á intereses con garantia de alhajas de oro, plata, brillantes ú otra que acomode mejor al interesado. En la Recova vieja frente al Fuerte núm. 39, darán razon. s19 10s

Se alquila

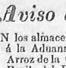

En la calle Larga de Barracas, una casa propia para negocio de pulperia ó fonda ó para vivir una familia; dicha casa conocida ántes por la Fonda de Ballester. Calle de la Piedad número 210 encontrarán con quien tratar.
s19—17p

Aviso á los Almaceneros.

EN los almacenes de D. CARLOS M. HUERGO, frente á la Aduana, hay á venta los artículos siguientes:—
Arroz de la Carolina en barricas chicas,
Pavilo del Brasil,
Tabaco negro por mayor y menor,
Aguardiente en pipas, medias y cuartas. s18 10p

Se compran

Botellas vacias, que sean en un precio moderado. En la calle del Perú No. 110, se encontrará con quien tratar.
s17—8p

¡Atencion al aviso!

EL que subscribe hace presente á este respetable público y á sus amigos en general, que la fábrica de cerveza que se ha anunciado haberse mudado de la calle del Tucuman número 362, á la calle de la Catedral número 267, es enteramente una equivocacion, pues lo que hay es el haberse separado el socio DON J. SANTIAGO REINERY; y por lo tanto hago presente que se halla dicha fábrica en su mismo estado atrás del Parque, y se encuentra en ella constantemente Cerveza de la mejor y superior calidad, á precios sumamente equitativos, y bien servido al público; avisándose así para inteligencia de todos.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1838.
s17 30p HENRIQUE KNOLL.

Aviso.

EN el Almacen calle de Federacion, al lado del núm. 211, hay de venta los renglones siguientes—
Papel floreto de la mejor calidad
Arroz, Tabaco negro superior
Piola é hilo de acarreto
Almendras con cáscara y sin ella
Pimenton colorado, superior y muy fresco
Jabon de Candia muy recomendable por su calidad
Naipes, Anis en grano, Alpiste
Terciopelo surtido, Semilla de lino
Cominos, Anchoas saladas
Esencia de Rosa, Anis y Limon
Azul de Prusia
Carabanas, Flores y Hebillas de plata.
s 15 30s

Ojo ojo ojo á la conveniencia.

EN la casa número 97 calle de Potosí, se dá dinero sobre prendas de oro, plata ó algunos muebles que estén en buen uso, á muy corto interes; advirtiendo que á cualquiera hora que lleguen encuentran con quien tratar, frente á la Botica del Mercado s12 30s

ATENCION.

ES hoy de moda exhibir al Público *Baratillos*, sin embargo que los precios desmienten acaso esta clasificacion; en la calle de Representantes esquina del Mercado número 80, frente al Cuartel que fue de Patricios, se anuncian al Público para hoy Lunes 17 del corriente, los artículos nobles que constan de la siguiente lista, á precios tan bajos que los compradores al largar su dinero no podrán menos que dar las gracias al vendedor.

Alemaniscos de puro hilo para toayas á 20 rs. vara
Brines de hilo plomo á 20 rs. vara
Pañuelos de taparse de hernani á 25 ps.
Muselina blanca fina á 12 rs. vara
Id. muy ricas á 20 rs. vara.
Listados finos, la pieza de 13 varas, á 12 pesos la pieza.
Zarazas pintas muy bonitas á peso la vara.
Id. listadas á 7 rs. la vara.
Pequines algodon color ante á 8 rs. vara.
Pequines de algodon franceses de todos colores, calidad superior, á 12 rs. vara.
Zarazas para colcha á 5 rs. vara.
Id. para id. pintas muy bonitas á 6 rs. vara.
Bramantes finos á 8, 9 y 10 rs. vara.
Mahones amarillos, la pieza de 7½ varas, á 5 pesos la pieza.
Zarazas finas á 10, 12, 14 rs. y 2 ps. vara.
Medias de seda de patente bordadas á 14 pesos.
Medias de seda de patente bordadas á 14 ps.
Muselinas blancas á cuadritos á 8 y 10 rs. vara.
Muselinas de colores á 8 rs. la vara.
Merinos ingleses muy ricos.
Princetas para levitas muy ricas á 8 pesos vara.
Zarazas para luto á 9 y 10 rs. vara.
Pañuelos de vapor á 5, 6 y 7 ps.
Pañuelos cambray de algodon muy finos.
Pañuelos pintados de una vara de tamaño á 10 y 12 rs.
Pañuelos de reboso de cachemir de algodon guardas colchadas á 6 pesos.
Géneros de seda para chalecos á 4 ps. vara.
Cotones muy ricos á 9 ps. vara.
Cotonias para chalecos á 3 pesos vara.
Cambrayes pintados á 2 ps. vara.
Cambray de Obispo muy fino ancho á 20 rs. vara.
Linó blanco y rosado á 2 ps. vara.
Pañuelos para manos punzoes á 6 rs.
Lienzos muy ricos, y otros muchos artículos que se enseñarán. s17—30p

Mudanza de Domicilio.

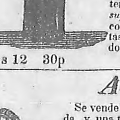

La fábrica de cerveza blanca de primera calidad que estaba atras del Parque, se halla establecida en la *calle de la Catedral núm.* 267, de las Catalinas cuadra y media para el Retiro.

En dicha fábrica se halla constantemente un surtido de *cerveza blanca superior*, á razon de 13 pesos docena con las limetas, y trayendo las limetas al tiempo de la entrega, á 8 pesos docena.

s 12 30p *F. Santiago Reinery.*

Aviso.

Se vende una manada de Caballos entablada, y una tropilla de un pelo, y dos Carretas como para carne ó para pasto; se darán por una tercera parte ménos de su tasacion. Igualmente se dan 4,000 pesos á réditos. En la calle de Méjico número 6, darán razon.
s11 15p

Limpieza económica.

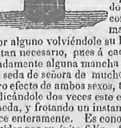

Sigue vendiéndose este descubrimiento cómodo, sencillo, económico hecho en Barcelona el año 36, para sacar grasa, sudor, manchas en propia casa en el cuello de los fraques, levitas, chaquetas, sombreros, capas de ambos sexos, y en toda clase de ropa, como lana, algodon, seda, &c., ya esperimentado en esta capital, que en dos minutos sin falta queda un cuello como nuevo con la misma y todavia mas consistencia, sin dañar ni dejar olor alguno volviéndole su lustre que hubiese perdido. A mas es tan necesario, pues á cada instante suele acontecer desgraciadamente alguna mancha de aceite, grasa, &c., en pañuelos de seda de señora de mucho valor, vestidos, y en cualquier otro efecto de ambos sexos, tanto de invierno como de verano, aplicándole dos veces este especifico con un pedacito de paño ó seda, y frotando un instante como habla la receta, desaparece enteramente. Es conocido á mas de la Europa en Montevideo por su éxito feliz. Se advierte para seguridad del comprador que todas las botellas están marcadas con letras G. V., nombre del mismo fabricante de Barcelona, y que se vá disminuyendo considerablemente su número por la concurrencia de muchos señores que han vuelto á comprar despues de haberlo felizmente esperimentado. En los depósitos calle de Cangallo núm. 198, zapateria, comenzando la cuadra antes de llegar á la Plaza Nueva, y en la de Potosí número 46, del Colegio para San Francisco, paragueria, estarán de venta á *cuatro pesos botella*, siendo una sola capaz para mas de seis meses. Se pueden trasladar á cualquier punto. s13 15p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA